PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA EN GRUPO TEMPORAL RENOVABLE ANUALMENTE CON BENEFICIOS ADICIONALES "COBERTURA COMPLETA"

Registrada en Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) mediante Resolución Administrativa APS/DS/N° 481-2016 con Código de Registro N° 209-934642-2016 04 021

CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DE LA PÓLIZA:

TIPO DE PÓLIZA	:	Seguro de Vida en Grupo Temporal
CÓDIGO DE REGISTRO	:	209-934642-2016 04 021
N° DE PÓLIZA	:	CRS-VSPR-002
MONEDA DEL CONTRATO	:	Bolivianos
PLAZO DE CONTRATACIÓN	:	Anual
FECHA DE EMISIÓN	:	01/09/2023
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	:	00:00 horas del 01/09/2023
FECHA DE FIN DE VIGENCIA	:	23:59 horas del 31/08/2024 (Renovable automáticamente)

INFORMACION DEL TOMADOR, ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS:

TOMADOR	:	BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.
NIT	:	1020435022
DIRECCIÓN	:	Calle Colon esq. Mercado N° 1308, Zona Central, Zona Central. La Paz - Bolivia
ASEGURADOS	:	Clientes o usuarios (personas naturales) de la Entidad Financiera (Tomador), que hayan solicitado su afiliación al seguro.
BENEFICIARIO	:	Los Beneficiarios de las coberturas de Muerte por Cualquier Causa y Gastos de Sepelio, son los Herederos de Ley. Los Beneficiarios de las coberturas de Indemnización por Cáncer y Renta Hospitalaria, es el Asegurado (Titular) de la póliza.

PRIMAS:

PRIMA INDIVIDUAL	:	BOB 650.00
MODALIDAD DE PAGO	:	Transferencia/Cheque
TIPO DE PAGO	:	Al Contado
PERIODICIDAD DE DECLARACIONES DE ALTAS Y BAJAS	:	Mensual

LÍMITES DE EDAD:

Edad Mínima para ingresar al seguro	:	0 años.
Edad Máxima para ingresar al seguro	:	65 años y 364 días.
Edad Máxima de permanencia en el seguro	:	66 años y 364 días.

COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS

Coberturas	Suma Asegurada (BOB)	Periodo de Carencia	Observaciones/Aclaraciones
Muerte por Cualquier Causa	7.000.-	30 días	Hasta 2 eventos por familia al año
Gastos de Sepelio	3.000.-	30 días	Hasta 2 eventos por familia al año
Renta Hospitalaria	150.-	15 días	Hasta 10 días por evento y máximo 2 eventos por año
Indemnización por Cáncer	10.000.-	30 días	Hasta 2 eventos por familia al año

CLAUSULAS Y ANEXOS ADICIONALES

- Cláusula de ampliación de aviso de siniestro hasta 15 días.
- Cláusula de rescisión de contrato (plazos cortos)
- Cláusula de extensión de cobertura para los miembros de la familia del asegurado

CONDICIONES ESPECIALES

- Se amplía la cobertura para los miembros de la familia del asegurado bajo el siguiente detalle:
  - Titular
  - Beneficiario o asegurado adicional (mayor de 18 años)
    - Padres del titular

El Asegurado y/o el(los) Beneficiario(s) aceptan la presentación, en calidad de Declaración Jurada, de la documentación de respaldo que solicitará la Compañía, misma que será requerida en virtud a la obligación normativa regulatoria que éste mantiene respecto a los controles e informes que realiza por instrucción de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, Unidad de Investigaciones Financieras u otras entidades fiscalizadoras.

En fe de lo cual, la presente Póliza es firmada por el Tomador y los representantes de Crediseguro, debidamente autorizados para ello.

La Paz, 01 de septiembre de 2023

CREDISEGURO S.A. SEGUROS PERSONALES

Daniel Nieto
Gerente Técnico y de Operaciones
Crediseguro S.A.

Patricia Galindo Ossio
SUBGERENTE DE OPERACIONES
CREDISEGURO S.A.

Daniel Alejandro Alarcón Barrios
Gerente Servicio Productos
Marketing
Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Martín Bedoya Monroy
Gerente Servicio Segmentos e Ic
Marketing y Comunicación
Banco de Crédito de Bolivia S.A.